



Contraloría detectó que el MOP pagó de forma impropia más de \$300 millones por concesión Ruta 66 – Camino de La Fruta

Senadora Sepúlveda (IND): "Contraloría nos da la razón, Carretera de la Fruta nunca debió recepcionarse"

Con documento en mano, la senadora Alejandra Sepúlveda señaló que "Contraloría emitió un informe que estamos estudiando y también se lo enviamos a las Juntas de Vecinos de nuestra comuna de Las Cabras donde está la construcción de la Carretera de la Fruta, donde hemos dicho, en todo este tiempo y en todos los tonos, al Ministerio de Obras Públicas, como también a Concesiones que esa carretera está mal construida, y hoy día este informe de Contraloría nos da la razón".

Según destacó, "existen alrededor de 1.700 millones de pesos que no están acreditados, que no se sabe en qué se utilizaron, pero, al mismo tiempo, que toda la ingeniería en detalle que debería haber existido, y que debería haber estado a la vista del inspector fiscal para poder aprobar la obra, tampoco estuvo a la vista correspondiente. Y peor aún,



que se entregaron estas obras sin todas las permisos que eran necesarios como, por ejemplo, el sanitario. Por lo tanto, en todo lo que hemos insistido con los representantes de las juntas de vecinos de los sectores rurales de Las Cabras, sobre que esta obra no podría haberse recepcionado porque no estaba las condiciones de seguridad, porque no se había concluido todo lo que hoy día nos informa la Contraloría de la República, teníamos razón".

Por esta razón, Sepúlveda adelantó que "ahora respaldados con este informe de Contraloría, estamos reiterando al Ministerio de Obras Públicas, que no es posible que esta carretera esté en funcionamiento, cobrándose lo que se está cobrando, pues está mal construida, nunca debió haberse recepcionado y menos cobrarse el peaje que hoy día se está realizando a través del TAG", concluyó.

La Contraloría General de la República (CGR) ha emitido un informe que revela una serie de serias irregularidades y deficiencias en la administración de la "Concesión Ruta 66 – Camino de La Fruta". La auditoría, que examinó el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2024, encontró un pago impropio de \$329.540.767 por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria (SC), lo que llevará a la Contraloría a interponer un "reparo" (juicio de cuentas) para exigir la restitución de estos fondos.

El ambicioso proyecto "Camino de La Fruta", con un presupuesto estimado de 13.425.000 UF más IVA y un plazo máximo de concesión de 540 meses, busca optimizar la conexión para el transporte de productos agrofrutícolas y el acceso a los puertos de Valparaíso y San Antonio, beneficiando a diversas localidades como Malloa, San Vicente de Tagua Tagua, Peumo, Las Cabras, San Pedro, Santo Domingo y San Antonio. Sin embargo ha evidenciado una gestión pública plagada de incumplimientos normativos y una notable falta de respaldo en el uso de los recursos.

HALLAZGOS CLAVE DE LA AUDITORÍA

La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (DGC) del Ministerio de Obras Públicas (MOP) aprobó, como parte de los gastos de construcción, desembolsos por un total de \$1.734.425.077 presentados por la Sociedad Concesionaria –según la Contraloría– a pesar de que no se pudo

acreditar la relación directa de estos gastos con la ejecución de la obra vial, contraviniendo las Bases de Licitación. Esto se habría traducido en el pago impropio de \$329.540.767 por concepto de IVA de cuatro facturas específicas emitidas por la SC. Entre los gastos objetados, para los cuales la DGC no pudo sustentar su vínculo directo con la construcción, se encuentran cánones de administración de SACYR Concesiones Chile SpA; servicios de conservación rutinaria de SACYR Operación y Servicios S.A. sin justificación clara si eran para la obra o infraestructura preexistente; comisiones por disponibilidad de líneas de crédito bancarias de diversas entidades (Banco Estado, Banco BCI, Banco Consorcio, Banco Internacional, China Construcción Bank), sin documentación que revelara la naturaleza exacta del gasto; remuneraciones, sin adjuntar libros de remuneraciones, liquidaciones o contratos; y otros gastos varios como arriendo de edificios, viajes, estadías, y asesorías legales y de Ingeniería, que carecían de los respaldos necesarios más allá de la factura para verificar su relación directa con la construcción.

La auditoría también reveló que el Inspector Fiscal validó un 80% de avance en los subsectores B3 y B4 sin contar con los antecedentes suficientes que respaldaran los valores individuales de progreso asignados a ciertas partidas, especialmente a las denominadas "partidas globales", a pesar de que las Bases de Licitación exigen la cubicación física de todas las obras ejecutadas. Por ejemplo,